

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,515

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,515) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de autorización de orden de cambio.
- II- Que debido a la naturaleza del proyecto “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE LA COLONIA LAS DELICIAS”, Ip-04/2017 AMST, se han presentado condiciones en campo que representan variaciones en el presupuesto inicial identificados durante el proceso constructivo.
- III- Que existen partidas que han sufrido incremento como lo son las excavaciones, compactaciones y piso de concreto; otras que han sufrido disminuciones como el relleno y compactaciones sobre y tensores.
- IV- Que así mismo se ha visto la necesidad de partidas nuevas, como la hechura de lodocreto para base de piso, para incrementar la resistencia del suelo bajo las fundaciones y bajo la superficie del piso de concreto, por recomendaciones del laboratorio de suelos.
- V- Que la ejecución de las obras antes mencionadas, pertenece a imprevistos, siendo que mediante acuerdo municipal número 2,115 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017, se adjudicó a la empresa CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US\$105,189.94, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE LA COLONIA LAS DELICIAS”.
- VI- Que el nuevo monto contractual será de US\$116,426.22.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la orden de cambio número #1, para el proyecto “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE LA COLONIA LAS DELICIAS”, por un monto de hasta ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,236.28), que representa el 10.68 % de incremento al monto contractual inicial; quedando un nuevo monto contractual de CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$116,426.22), siendo un incremento de menos del 20% del monto contractual.**

2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el debido proceso de Ley.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos FODES, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese.””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**